

Proyecto de Ley N° 5372/2020-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", QUE ATIENDE PACIENTES COVID-19, POR LA DENOMINACIÓN DE AVENIDA "HÉROES DE BATA BLANCA".



Los Congresistas de la República del Grupo Parlamentario Acción Popular, a iniciativa del **Congresista Leonardo Inga Sales**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° - C, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente:

PROYECTO DE LEY

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA AVENIDA 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE PUNCHANA, EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS", QUE ATIENDE PACIENTES COVID - 19, POR LA DENOMINACIÓN DE AVENIDA "HÉROES DE BATA BLANCA".

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés público, el cambio de denominación de la Avenida 28 de Julio del distrito de Punchana, en el que se encuentra ubicado el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que atiende pacientes COVID - 19, por la denominación de Avenida "Héroes de Bata Blanca".

Artículo 2.- Declaración de interés público

Declárese de interés público el cambio de denominación de la Avenida 28 de Julio del distrito de Punchana, en el que se encuentra ubicado el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que atiende pacientes COVID - 19, por la denominación de Avenida "Héroes de Bata Blanca".

Artículo 3.- Finalidad

La finalidad de la presente, es rendir homenaje a los médicos, enfermeras y demás personal de salud, que han enfrentado con su vida y vienen afrontando

[Escriba aquí]

en primera línea esta pandemia ocasionada por el virus del COVID - 19, en la ciudad de Iquitos, de la región de Loreto.

Artículo 4.- Competencias

Encárguese a la Municipalidad Provincial de Maynas u otra institución que se encuentre competente para realizar los trámites pertinentes y proceder al citado cambio de denominación vial.

Lima, 25 de mayo de 2020



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA OCHARAN Monica
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/05/2020 11:28:09-0500



Firmado digitalmente por:
INGA SALES Leonardo FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2020 18:18:47-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA Manuel FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/05/2020 18:29:31-0500



Firmado digitalmente por:
SALINAS LOPEZ Franco FAU
20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/05/2020 19:12:58-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA OMIEDO Paul
Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/05/2020 20:16:48-0500



Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45369316 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/05/2020 13:05:21-0500

[Escriba aquí]

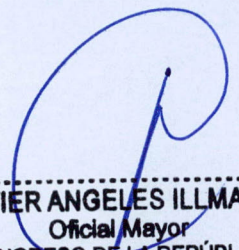


Firmado digitalmente por:
FABIAN DIAZ YESSY NELIDA
FIR 45369316 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2020 13:05:52-0500

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 01 de JUNIO del 2020

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 5372 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, a raíz de la pandemia ocasionada por el virus del COVID-19, resulta inevitable asentir que el mundo entero se ha visto afectado en cuanto a su sistema de salud, impactó de forma negativa y el Perú no se encuentra exento; Por otro lado, vemos que el Estado se ha visto forzado a tomar diversas medidas legislativas para fortalecer y garantizar el sistema de salud, considerado un derecho fundamental, que vincula a su vez, a otros derechos, como la educación, cultura, trabajo, seguridad social entre otros.

En esa línea, el 15 de marzo de 2020, el Estado Peruano promulgó el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declara el Estado de Emergencia Nacional ante las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, por el plazo de quince (15) días calendarios y disponiendo el aislamiento social obligatorio, y otros en consecuencia.

En el desarrollo de ese contexto, los hospitales del país, así como en el mundo enfrentan este virus, sobrepasando con creces su capacidad o su estado de saturación latente; en ese marco, son los médicos o profesionales del sector salud los únicos que vienen dando batalla con la finalidad de recuperar a los pacientes de este virus mortal.

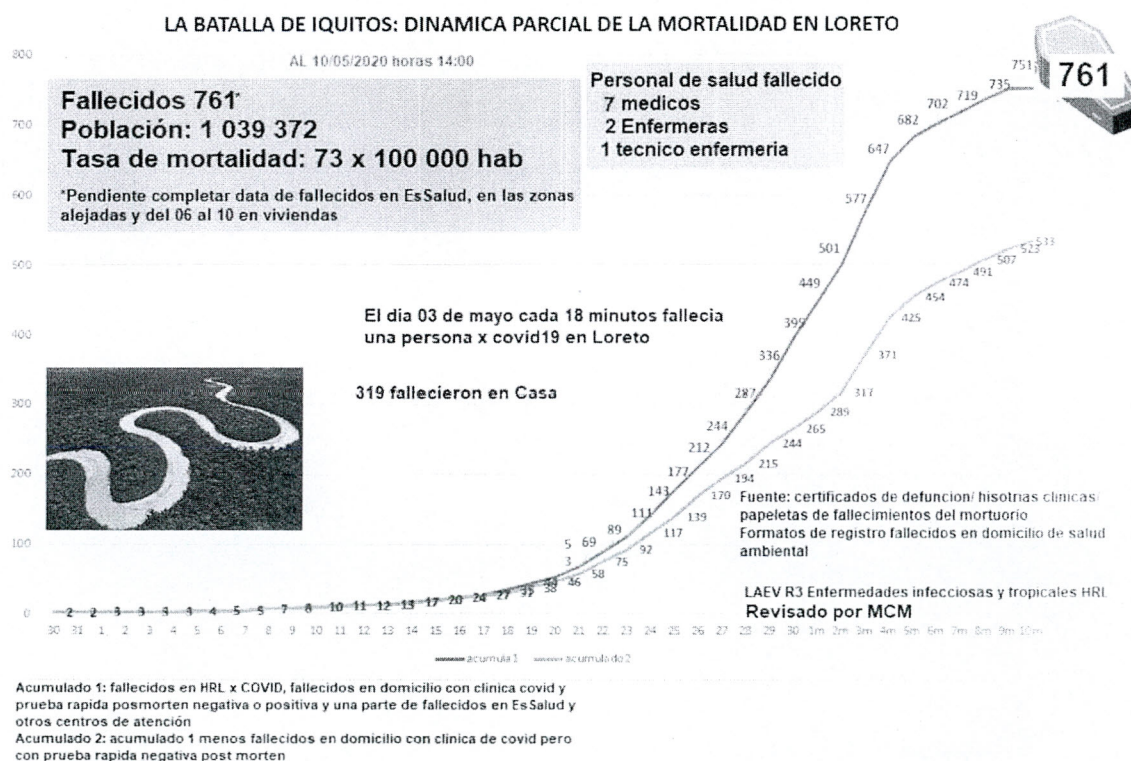
Por su parte el Ministerio de Salud, como ente rector en la materia, a través de su plataforma virtual https://covid19.minsa.gob.pe/sala_situacional.asp, viene informando la situación o progreso que representa las acciones de contención del sistema de salud peruano, plataforma que a la fecha, 27 de mayo, informa la existencia de 129,751 de casos que dieron positivo, y 3,788 ciudadanos fallecidos como consecuencia de este virus, cantidad que representa una letalidad del 2.92% sobre la población infectada.

El Colegio Médico del Perú, con fecha 24 de mayo del presente, ha informado que desde el inicio de la pandemia se han infectado 1,173 galenos en todo el país, de estos 28 permanecen en unidades de cuidados intensivos y 33 han fallecido.

En 5 regiones del país hay un total de 559 médicos contagiados, siendo el departamento de Loreto el de mayor incidencia, con un total de 224; en la región de Piura con 100 contagiados; en las regiones de La Libertad y Ucayali existen 80 contagiados; y, 75 en la región de Lambayeque.

[Escriba aquí]

La región Loreto, registró su primer caso oficial el 17 de marzo del presente, y su primer deceso el 30 de marzo. Desde ese momento, de acuerdo a la información vertida por el Hospital Regional de Loreto, al 13 de mayo, 801 personas habrían fallecido como consecuencia del virus del COVID-19, tanto en los ambientes del establecimiento de salud u otro espacio distinto.



Como se ha indicado párrafos arriba, la región Loreto tiene el mayor número de personal sanitario infectado por el virus del COVID-19. La falta de personal ha obligado incluso a EsSalud a cerrar hospitales de Requena, Nauta y Caballococha, según entrevista realizado por el diario digital www.ojo-publico.com, al Gerente de operaciones de EsSalud, Oscar Ugarte.

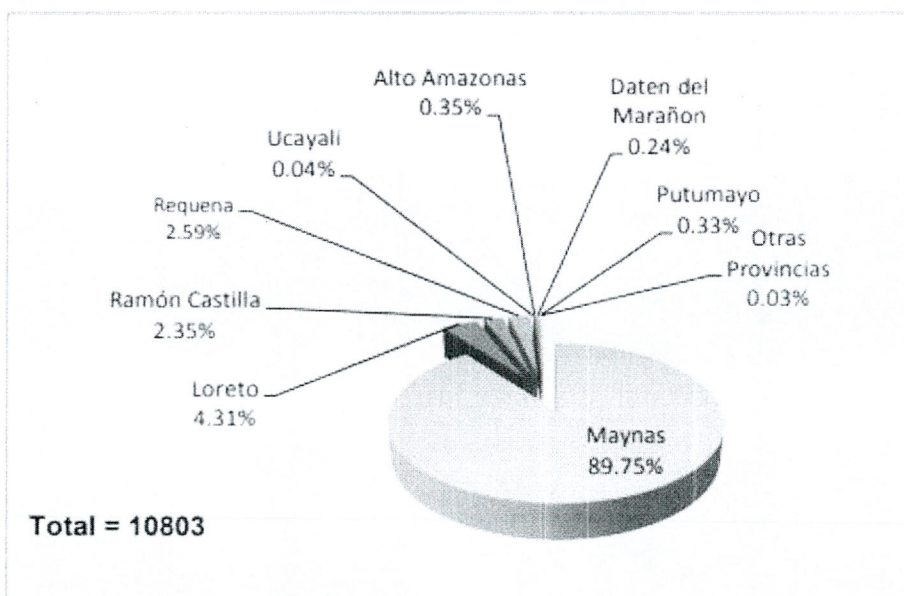
Esta situación exige un mayor número de médicos especialistas y médicos de emergencia para atender el incremento de infectados con el COVID-19, a lo largo de la región Loreto.

Por otro lado, el 23 de junio de 1985, fecha de inauguración del Hospital Regional de Loreto, éste ha venido funcionando de forma ininterrumpida, el mismo que otorga 3 pisos referidos a la hospitalización de pacientes de diferentes tipos de especializaciones para su atención. El Hospital Regional de

[Escriba aquí]

Loreto, se constituye como el establecimiento de salud de mayor capacidad resolutive en la región de Loreto, por lo que ha venido priorizando la ampliación de los servicios hospitalarios, en especial los servicios críticos y de alta especialización como las Unidades de Cuidados Intensivos (Adultos, Neonatales y Pediátricas), la creación de dos departamentos finales (Departamento de Medicina de Enfermedades Tropicales e Infecciosas y Departamento de Oncología), y otros.

En atención a la hospitalización que refiere este establecimiento de salud, la procedencia de los egresos hospitalarios para el Hospital Regional de Loreto, según fuente periodo 2017, es los ciudadanos de la provincia de Maynas quienes, por su fácil acceso, quienes principalmente hacen uso o atención en mayor medida del servicio hospitalario con el que cuenta este nosocomio.¹



Fuente: Oficina Estadística e Informática

Ante esta situación de emergencia sanitaria y la compleja situación crítica que atraviesa el sector salud en la región de Loreto, resulta necesario generar incentivos para que el personal sanitario pueda ponerse a servicio del Estado y juntos afrontemos esa grave crisis, evitando que el virus del COVID-19 siga cobrando la vida de los ciudadanos y más aún nuestro personal de salud quienes representan la primera línea de lucha frente a este virus, profesionales y técnicos de la salud que asumieron la valiente labor de salvar vidas, motivados por el juramento hipocrático de su noble profesión.

¹ Análisis de la Situación de Salud – ASIS 2017 del Hospital Regional de Loreto, <https://www.hospitalregionaldeloreto.gob.pe/documentos/1546605714-ASIS%20HRL%202017.pdf>

Razón por la cual, en virtud de la identificación y el realce de la identidad del valor reconocido en el ejercicio de la profesión del personal sanitario, hoy denominado Héroes de Bata Blanca por nuestro parlamento nacional, proponemos el cambio de denominación de la Avenida 28 de Julio del distrito de Punchana, en la que se encuentra ubicado el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que atiende pacientes COVID - 19, por la denominación de Avenida "Héroes de Bata Blanca".

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN NUESTRA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto ley se encuentra enmarcado en lo establecido en la Política del Acuerdo Nacional N° 3; referida a la Afirmación de la Identidad Nacional, cuyo objetivo concuerda con su inciso a) que señala; Afirmar que el Estado promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país.

La aprobación de la presente propuesta no afecta a ninguna norma del ordenamiento jurídico nacional.

ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La presente iniciativa es declarativa, por ende, no genera ningún tipo de gasto al erario público, al contrario, otorga beneficio al plantear su declaratoria de necesidad pública y de interés nacional el cambio de denominación de la Avenida 28 de Julio del distrito de Punchana, en la que se encuentra ubicado el Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias", que atiende pacientes COVID - 19, por la denominación de "Héroes de Bata Blanca"; a fin de rendir homenaje a los médicos, enfermeras y demás personal de salud, que han enfrentado con su vida y vienen afrontando en primera línea esta pandemia ocasionada por el virus del COVID - 19, en la ciudad de Iquitos de la región de Loreto.